

Resolución Directoral

N° 024-2013/GOB-REG-HVCA/GGR-LCLP.

Huancavelica, 15 MAYO 2013

VISTO: El Informe N° 052-2013/GOB.REG.HVCA/LCP-/OA, de fecha 14 de mayo del 2013, y proveído N° 468 de fecha 14 de mayo del 2013, del Coordinador Regional de Lucha Contra la Pobreza del Gobierno Regional de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 001305 Lucha Contra la Pobreza del Gobierno Regional de Huancavelica, es una entidad pública que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que forma parte del Pliego Presupuestario 447;

Que, para el normal funcionamiento de la Administración de la Unidad Ejecutora Lucha Contra La Pobreza del Gobierno Regional de Huancavelica, es necesario autorizar la apertura por Encargo de Fondos fijos/caja Chica, con fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el Ejercicio Presupuestal 2013, a fin de atender los gastos menudos urgentes y de rápida cancelación cuya adquisición no es programable para efectos de su pago mediante cheque, debiendo afectarse de acuerdo a las Especificaciones del clasificador del gasto Público, que autoriza la presente Resolución;

Que, de acuerdo a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 que dispone los Procedimientos Generales Relacionados a la Ejecución Financiera y demás Operaciones de Tesorería y las Normas Generales de Tesorería 05, 07 y 08 Unidad de Caja aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y el Decreto Supremo N° 195-2001-EF, la Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza del Gobierno Regional de Huancavelica a determinado **Designar como responsable a la Sra. IRMA DULA NOLASCO VILLAFUERTE**, el encargo de Fondos Fijos/Caja Chica de la Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza del Gobierno Regional de Huancavelica;

Con visación de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y Oficina de Asuntos Jurídicos,

De conformidad con la Ley 28693, Ley General de Sistema Nacional de Tesorería, la Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa y Ordenanza Regional N° 207-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar la apertura y manejo de Fondos Fijos/Caja Chica de la Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza del Gobierno Regional de Huancavelica de la Coordinación Regional de la Unidad Ejecutora: 1305 Lucha Contra la Pobreza del Gobierno Regional de Huancavelica para el Ejercicio Presupuestal 2013, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Artículo 2°. Designar como responsable a la **Sra. IRMA DULA NOLASCO VILLAFUERTE**, de los Fondos Fijos/Caja Chica de la Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza del Gobierno Regional de Huancavelica de la Unidad Ejecutora: 1305 Lucha Contra la Pobreza del Gobierno Regional de Huancavelica.

Artículo 3°. Los gastos que se generan con cargo a este fondo deben efectuarse de acuerdo a las especificaciones de Clasificador del Gasto Público, según el siguiente detalle:





Resolución Directoral

Nº 024-2013/GOB-REG-HVCA/GGR-LCLP.

Huancavelica, 15 MAYO 2013

CLASIFICADOR.	CONCEPTO	MONTO
23.22.31	Correos y Servicios de Mensajería	250.00
23.26.12	Gastos notariales	250.00



Artículo 4º.- El Fondos Fijos/Caja Chica de la Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza del Gobierno Regional de Huancavelica, la presente Resolución tiene carácter fijo y renovable y su movimiento se registrá por las disposiciones legales de conformidad con lo reglamentado por las normas generales del Sistema de Tesorería Nº 05, 07 y 08.



Artículo 5º.- La Oficina de Administración en coordinación con la Oficina de Contabilidad y Tesorería, dispondrán la realización de arquez inopinados, sin perjuicio de las Acciones de Fiscalización y Control que se será de competencia del Órgano de Control Institucional.



Artículo 6º.- Notifíquese a la interesada, e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes con las formalidades de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
Unidad Ej. Lucha Contra La Pobreza

Lic. HECTOR BANDA ZU HINOSTROZA
COORDINADOR REGIONAL